

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.679 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Renes Ortiz, contra la empresa “Rosycer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Proceder estimar la demanda planteada por don José Renes Ortiz, contra la empresa “Rosycer, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada “Rosycer, Sociedad Limitada”, a que abone al demandante la cantidad total de 13.559,88 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rosycer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.562/11)